



# ACTA DE CONSEJO CONSULTIVO

## APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020



**ACTA DE SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

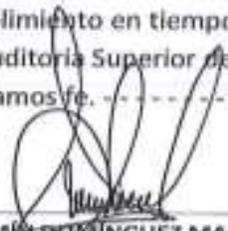
----- Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:00 de la mañana del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en el lugar que ocupan las instalaciones de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, ubicadas en calle Ignacio Maya sin número, colonia centro de esta ciudad, se hace constar la presencia del Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero; y a su vez, en su calidad de presidente del consejo de administración del organismo; así también se hace constar la presencia del Director General como representante legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala el C. Lic. Benjamín Domínguez Martínez; asimismo se hace constar la presencia del C. C.P. Bulmaro Mundo Reyna, con el carácter de Contralor Interno de este mismo organismo; por otro lado, y a propuesta del Presidente Municipal Constitucional designa a la C. L.C. María Nahanni Martínez Hernández, como Secretaria de actas; funcionarios que integran el órgano de Gobierno de esta Paramunicipal quedando ampliamente identificados con anterioridad. Acto seguido se hace constar que el motivo por el cual llevan a cabo esta sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, es en el que **mediante la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y de egresos para el ejercicio fiscal 2020**, que constituyen parte de la estructura organizacional de Organismo Operador Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, CAPAMI; a fin de presentarse ante la Auditoría Superior del estado de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de fiscalización vigente; SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR los siguientes documentos:

- a) **Montos Autorizados de los Presupuestos de ingresos por la cantidad de \$68,708,800.01.**
- b) **Montos Autorizados de los Presupuestos de egresos por la cantidad de \$68,708,800.01.**

Acto seguido se hace constar que la aprobación de los documentos que en esta acta quedan autorizados del Organismo Operador, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, se realiza atendiendo a la naturaleza del Ente paramunicipal que subsiste con sus propios recursos con patrimonio y personalidad jurídica de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero; consistentes en los activos, aportaciones Federales, Estatales y Municipales, créditos, donaciones, subsidios y adjudicaciones bienes muebles e inmuebles aportados como patrimonio inicial y los

ingresos propios que resultan del cobro por la prestación de los servicios públicos a cargo en los términos de la ley de la materia, formando parte de su patrimonio distinto e independiente del patrimonio municipal, así mismo sus relaciones jurídicas son independientes de las relaciones municipales en términos de la ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero, vinculado siempre directamente con la prestación de servicios públicos, por lo tanto en cumplimiento a la cuenta pública requerida por la Auditoría Superior del estado de los documentos que la conforman mediante la presente acta de sesión del órgano de gobierno, cumple cabalmente con los requisitos exigidos en los artículos 14 y 15 de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del estado de Guerrero vigente, así mismo se hace constar que el presupuesto anual para este ejercicio fiscal 2019 de este organismo operador municipal se encuentra programado atendiendo a su patrimonio propio antes expuesto, justificando así en base a las facultades que le otorga la ley de la materia, la autorización de los documentos analizados en la presente acta, en los términos precisados por la ley de la materia y la ley del municipio libre con la intervención de las autoridades que actúan para sesionar legalmente, acompañando documentos aquí autorizados a la presente acta para debida constancia legal. Con lo anterior y en estricto apego a los lineamientos y criterios exigidos por la ley de Fiscalización del estado de Guerrero, aplicable a los Entes Paramunicipales, se acompañan los documentos aprobados con la presente acta a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con la presentación del informe financiero semestral ante la Auditoría Superior del Estado; firmando al margen y calce con los que en ella intervinieron. Damos fe. -----

  
DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

  
LIC. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
IGUALA.

  
C.P. BULMARO MUNDO REYNA.  
CONTRALOR INTERNO DE ESTE  
ORGANISMO CAPAMI.

  
L.C. MARÍA NAHANNI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA DE ACTAS, A PROPUESTA DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
ESTA MISMA CIUDAD.